JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA: CONTRATACIÓN PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL PAA 2026

1. Marco Normativo

La obligatoriedad de publicar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) está regulada por el **Decreto 1082 de 2015**, el cual establece que las entidades estatales deben publicar su PAA a más tardar el **31 de enero** de cada vigencia.

2. Argumentación de la Necesidad

Considerando que la fecha actual es previa al vencimiento del plazo legal (31 de enero de 2026), la entidad se encuentra en el periodo de transición y consolidación de sus necesidades. No obstante, existen procesos contractuales que, por su naturaleza, no pueden interrumpirse sin afectar la gestión pública.

- **Inexistencia de prohibición:** La norma otorga un plazo de gracia (el mes de enero) para la formalización del PAA. Durante este lapso, la entidad mantiene su capacidad de contratar para garantizar el cumplimiento de sus fines esenciales.
- **Continuidad de la Gestión:** El proceso objeto de esta estructuración responde a una necesidad inmediata y urgente que garantiza la operatividad de la entidad desde el primer mes del año.

3. Justificación de la Ausencia en el PAA Actual

Se justifica la publicación del proceso en SECOP II sin la vinculación a una línea del PAA 2026 bajo los siguientes puntos:

1. **Plazo Legal Vigente:** A la fecha de inicio del proceso, la entidad aún dispone del término legal conferido por el Gobierno Nacional para cargar y publicar el Plan Anual de Adquisiciones definitivo.
2. **Apropiaciones Presupuestales:** El proceso se encuentra debidamente respaldado en el presupuesto y en la planeación interna de la dependencia solicitante, cumpliendo con los requisitos de ley.
3. **Compromiso de Actualización:** Una vez sea publicado el PAA 2026 (antes del 31 de enero), la entidad procederá a realizar la trazabilidad o actualización correspondiente en el sistema SECOP II.

Considerando que el Decreto 1082 de 2015 otorga a las Entidades Estatales hasta el 31 de enero de cada vigencia para publicar el Plan Anual de Adquisiciones, y toda vez que la presente contratación es indispensable para garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de las metas institucionales de la vigencia 2026, se procede con la estructuración del proceso en la plataforma SECOP II.

Se justifica la estructuración y publicación del presente proceso en SECOP II, aun cuando el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la vigencia 2026 se encuentra en etapa de consolidación (dentro del término legal que vence el 31 de enero), debido a la **inminente entrada en vigencia de las restricciones de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías)**.

La postergación de este proceso hasta la publicación formal del PAA imposibilitaría la contratación oportuna del actual proceso, afectando la continuidad de los servicios a cargo de la Entidad y el cumplimiento de sus fines misionales. Por lo anterior, se procede bajo el principio de eficacia y celeridad administrativa, con el compromiso de integrar esta línea de contratación en la publicación definitiva del PAA antes de la fecha límite establecida por el Decreto 1082 de 2015.

La entidad garantiza que la necesidad aquí plasmada será integrada en la versión oficial del PAA 2026 dentro del término legal establecido.

Se expide en el Municipio de Silos, a los cinco (5) días del mes de Enero de 2026

PEDRO ANTONIO VERA MANTILLA
ALCALDE MUNICIPAL DE SILOS

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó:	GLORIA LORENA BALCUCHO MANTILLA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	
Revisó:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS	ASESORA JURIDICA EXTERNA	
Elaboró:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS	ASESORA JURIDICA EXTERNA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			